

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo del presente año, el expediente de modificación presupuestaria, mediante Transferencia de Crédito entre Partidas de Igual Área de Gasto número 13/17; habiendo estado expuestos al público en la Intervención municipal por espacio de quince días hábiles desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante cuyo plazo no ha habido ninguna reclamación. Con arreglo al artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobada la siguiente modificación:

T.M.A.G. Nº 13/2017:

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:			Importe
241		FOMENTO DEL EMPLEO	
	120.00	Sueldos del Grupo A1	3.759,69 €
	121.00	Complemento de destino	6.187,81 €
	121.01	Complemento específico	8.483,04 €
		TOTAL	18.430,54 €

PARTIDA QUE RECIBE CRÉDITO:			Importe
241		FOMENTO DEL EMPLEO	
	151.00	Gratificaciones	18.430,54 €
		TOTAL	18.430,54 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arroyomolinos, a 5 de julio de 2017.—El alcalde, Carlos Ruipérez Alonso.

(03/24.016/17)

